



Municipalidad de EL HOYO
Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° XVI N° 46, la Ordenanza Municipal 015 y 029 del 2021; la Resolución DEM 320/2021 y el expediente N° 143/2021.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 a 4 consta el contrato de locación de obra entre la Municipalidad de El Hoyo y el Sr. **DELGADO Juan Ramiro**, CUIL N° 23-33530952-9, con domicilio en Parcela 24 Chacra 5-La Catarata de la localidad de El Hoyo para la ejecución de la mano de obra de 5 unidades del ítem 1.1 denominado “**Implantación y Bases**” de acuerdo al proyecto “30 viviendas de emergencia en El Hoyo, Chubut” aprobado por Resolución DEM N° 320/2021 y sus anexos.

Que, dichos trabajos se llevarán a cabo en el lugar que indique la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, en un plazo de treinta y cinco (35) días a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio de obra.

Que, que por los trabajos realizados se abonará al Sr. DELGADO Juan Ramiro, CUIL N°23-33530952-9, la suma de pesos DOS CIENTOS DIEZ MIL (\$210.000) pagaderos una vez finalizado y certificada la ejecución de la obra, previas retenciones en concepto de fondo de paro y garantía, tal como surge de la cláusula segunda del contrato referido.

Que, a fs. 5 se acompaña la constancia de CUIL del Sr. DELGADO, Juan Ramiro.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

en pleno uso de las facultades que le son propias

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ORDENAR, el pago al Sr. **DELGADO Juan Ramiro**, CUIL N°23-33530952-9 la suma de pesos **DOS CIENTOS DIEZ MIL (\$210.000)** en concepto de locación de obra por la construcción de cinco unidades según 1.1 denominado “**Implantación y Bases**” de acuerdo al proyecto “30 viviendas de emergencia en El Hoyo, Chubut” aprobado por Resolución DEM N° 320/2021 y sus anexos-



Municipalidad de EL HOYO
Provincia del Chubut

ARTICULO 2º. ENCOMENDAR, al Área de Compras y Contrataciones y al Área Contable la tramitación del pago, con las retenciones en concepto de fondo de reparo y garantía según cláusula segunda del contrato y demás retenciones impositivas que pudieren corresponder.

ARTICULO 3º. ENCOMENDAR, a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, la confección de las actas de apertura, recepción y finalización de obra, como los certificados correspondientes por la obra contratada; dando conocimiento a las Áreas mencionadas en el artículo 2 de la presente resolución a fin de que procedan al pago.

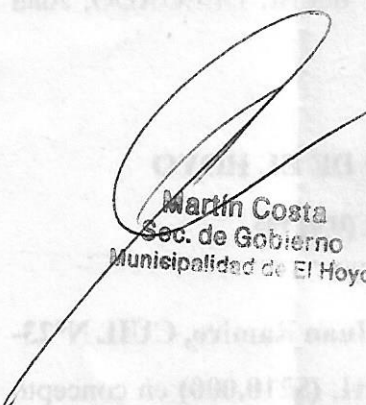
ARTICULO 4º. IMPUTAR, los gastos de la presente contratación a la partida presupuestaria: 4.4.4. Programa Casa Propia- Construir Futuro- Construcción 30 viviendas.

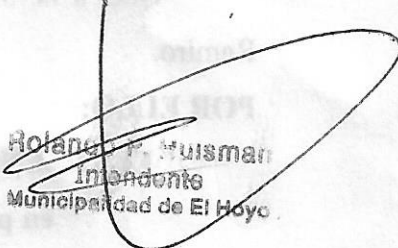
ARTICULO 5º. INFORMAR, a las áreas de competencia para su cumplimiento y realización del pago previa presentación de factura.

ARTICULO 6º. COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 496 /2021

EL HOYO, 13 de MAYO de 2021.


Martín Costa
Sec. de Gobierno
Municipalidad de El Hoyo


Rolando P. Muisman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo